

**CONVOCATORIA PARA INGRESO A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**, a través de la Coordinación General de Estudios de Posgrado dependiente de la Secretaría General, y los programas de posgrado participantes en la presente Convocatoria, con fundamento en los artículos 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º de la Ley General de Educación; 1º y 2º, fracción I, de su Ley Orgánica; 1º, 4º y 87 de su Estatuto General; 1º, 4º, 41, 51 y 52 del Reglamento General de Estudios Universitarios; 16 del Reglamento General de Inscripciones; 1º, 8º y 71 fracción IV del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP); y 3º inciso “i” y 10º de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, en relación con el artículo sexto transitorio del RGEP.

**CONVOCA**

A los aspirantes mexicanos y extranjeros interesados en participar en el proceso de selección para ingresar al semestre **2020-2** que iniciará el **27 de enero de 2020**, a alguno de los planes de estudio ofertados por los siguientes programas de posgrado:

**Área I. Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías**

- Maestría en Ciencias Matemáticas
- Doctorado en Ciencias Matemáticas  
<http://www.posgrado.unam.mx/matematicas/>
  
- Maestría en Ingeniería
- Doctorado en Ingeniería  
<http://ingen.posgrado.unam.mx/>
  
- Maestría en Astrofísica
- Doctorado en Astrofísica  
<http://www.astrocu.unam.mx/POSGRADO/>
  
- Maestría en Ciencia e Ingeniería de Materiales
- Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales  
<https://www.pceim.unam.mx/>
  
- Doctorado en Ciencias de la Tierra  
<http://www.pctierra.unam.mx/>

- Doctorado en Ciencia e Ingeniería de la Computación  
<http://www.mcc.unam.mx/>

- Maestría en Ciencias (Física)
- Maestría en Ciencias (Física Médica)
- Doctorado en Ciencias (Física)  
<http://www.posgrado.fisica.unam.mx/>

## Área II. Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud

- Maestría en Ciencias Biológicas
- Doctorado en Ciencias  
<http://pbiol.posgrado.unam.mx/>

- Doctorado en Ciencias Biomédicas  
<http://www.pdcb.unam.mx/>

- Maestría en Ciencias Bioquímicas
- Doctorado en Ciencias Bioquímicas  
<http://www.mdcbq.posgrado.unam.mx/>

- Maestría en Ciencias del Mar y Limnología
- Doctorado en Ciencias del Mar y Limnología  
<http://www.pcml.unam.mx/>

- Maestría en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud
- Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud  
<http://www.jmvertiz.posgrado.unam.mx/>

- Maestría en Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Maestría en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal
- Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal  
<http://www.posgrado.unam.mx/saludanimal/>

- Maestría en Enfermería  
<http://www.posgrado.unam.mx/enfermeria/>

- Maestría en Ciencias Químicas
- Doctorado en Ciencias Químicas  
<http://cienciasquimicas.posgrado.unam.mx>

### Área III. Ciencias Sociales

- Maestría en Administración
- Maestría en Finanzas
- Maestría en Auditoría
- Maestría en Informática Administrativa
- Doctorado en Ciencias de la Administración  
<http://posgrado.fca.unam.mx/>
- Doctorado en Antropología  
<http://www.posgrado.unam.mx/antropologia/>
- Doctorado en Economía  
<http://www.posgrado.unam.mx/economia/>
- Maestría en Derecho
- Maestría en Política Criminal
- Doctorado en Derecho  
[http://derecho.posgrado.unam.mx/site\\_cpd/public/inicio](http://derecho.posgrado.unam.mx/site_cpd/public/inicio)
- Maestría en Trabajo Social  
<http://www.trabajosocial.unam.mx/>

### Área IV. Humanidades y de las Artes

- Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS)  
<http://madems.posgrado.unam.mx/>
- Doctorado en Filosofía  
<http://www.posgrado.unam.mx/filosofia/>
- Maestría en Historia del Arte
- Doctorado en Historia del Arte  
<https://historiarte.esteticas.unam.mx/>
- Maestría en Pedagogía
- Doctorado en Pedagogía  
<http://www.posgrado.unam.mx/pedagogia/>

## Requisitos y Condiciones

En apego a la Legislación Universitaria, de conformidad con el artículo 8° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, los interesados en participar, deberán cumplir con las condiciones, requisitos, trámites y procedimientos, descritos en los **INSTRUCTIVOS** correspondientes a esta Convocatoria, mismos que estarán disponibles **después del 6 de mayo de 2019**, en: <http://www.posgrado.unam.mx/es/convocatorias/vigentes>, en el entendido de que **al registrarse al proceso de selección, el aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria y sus Instructivos.**

### Los aspirantes deberán:

1. Leer por completo y aceptar los términos y condiciones de esta Convocatoria, del Instructivo y del plan de estudios del programa de posgrado correspondiente.
2. Atender los trámites y procedimientos de cada una de las etapas establecidas en el Instructivo del programa de posgrado correspondiente, en las fechas que al efecto se señalen.
3. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero realizar los trámites para contar con el apostille o legalización. Además, deberán anexar la constancia de equivalencia del promedio general, emitida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM. Consultar la página: <http://www.dgire.unam.mx>
4. Cumplir con el proceso de selección establecido por el Comité Académico del Programa, con base en los requisitos y criterios académicos de ingreso del plan de estudios seleccionado, sus normas operativas y los especificados en el Instructivo de la Convocatoria.
5. Realizar su registro al proceso de selección ingresando a la página <https://www.posgrado.dgae.unam.mx/registro> en las fechas establecidas para tal efecto, en esta Convocatoria. <https://www.saep.unam.mx/ingreso/>
6. Consultar los resultados del proceso de selección, ingresando a la página de cada programa de posgrado a partir del 11 de diciembre de 2019.
7. En caso de ser aceptado por el Programa de posgrado elegido, realizar los trámites de acuerdo con lo señalado en el *Instructivo de inscripción* que se publicará junto con los resultados del proceso de selección.

## Etapas y calendario del proceso de ingreso

El proceso comprende cuatro etapas, que los aspirantes deberán atender de manera puntual, como se indica en la siguiente tabla.

ETAPA	FECHA
1. <b>Registro de aspirantes</b> y envío <b>en línea</b> de documentación a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).	Del lunes 3 al viernes 14 de junio de 2019.
2. <b>Proceso de selección</b> establecido por el Comité Académico del Programa de Posgrado elegido.	Entre el 26 de agosto y 8 de noviembre de 2019.
3. <b>Publicación de resultados</b> por parte del Programa de posgrado	11 de diciembre de 2019.
4. <b>Entrega documental.</b> En caso de ser aceptado, la DGAE le indicará al aspirante, vía electrónica, los procedimientos y fechas para realizar la entrega documental.	Del 7 al 10 de enero de 2020.

### Restricciones

La UNAM, conforme al artículo 1° de su Ley Orgánica, está interesada en formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad que reúnan los requisitos de ley, por tal motivo:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidos en la presente Convocatoria y/o su Instructivo, o bien cualquier irregularidad que el aspirante cometa durante el proceso de selección, traerá como consecuencia la cancelación de su registro, por lo que no podrá continuar con dicho proceso.
- b) Se cancelará el registro del aspirante que sea suplantado o sustituido; que proporcione datos o información falsa o; exhiba documentos falsos o fraudulentos. Si dicha circunstancia se descubre en cualquiera de las etapas o con posterioridad a la conclusión del proceso de selección, aún cuando el aspirante resulte seleccionado, se cancelará la inscripción quedando sin efectos todos los actos derivados de la misma, de acuerdo con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- c) Se entenderá que renuncian a su inscripción los aspirantes aceptados que no hayan completado los trámites correspondientes, en las fechas que para tal efecto se hayan establecido en el *Instructivo de inscripción*, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento General de Estudios de Posgrado. Por lo que el aspirante tendrá que esperar la publicación de la siguiente convocatoria para postularse nuevamente.

## ACLARACIONES

En caso de tener alguna duda **en cualquiera de las cuatro etapas del proceso, los interesados deberán** ingresar a la página: <http://www.posgrado.unam.mx/es/convocatorias/vigentes>, en donde encontrarán los instructivos de cada programa de posgrado y la descripción detallada de cada una de las etapas.

### IMPORTANTE:

En apego a los artículos 9°, fracción V y 40° del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, se considera como información confidencial los datos personales de todos y cada uno de los aspirantes que se registren al proceso de selección. La UNAM, con domicilio en Av. Universidad, número exterior 3000, Colonia Universidad Nacional Autónoma de México C.U., Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, Ciudad de México, es la única responsable de la protección y tratamiento de los datos personales recabados.

Los datos personales son proporcionados de manera voluntaria y, la actualización y autenticidad de los mismos, son responsabilidad de quien los emite. Serán utilizados con la finalidad de dar seguimiento a las solicitudes de los aspirantes a ingresar a un Programa de Posgrado, a través del sitio <http://www.posgrado.dgae.unam.mx/> y no serán transferidos o tratados por personas distintas a la UNAM.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de mayo de 2019.

**EL COORDINADOR GENERAL  
DR. JAVIER NIETO GUTIÉRREZ**